

## AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

### HERRAMIENTAS PARA LA INNOVACIÓN

#### BASES

#### INTRODUCCIÓN

Las condiciones generales para acceder a este instrumento se presentan en el documento “Bases Generales de los Instrumentos para la Innovación” (en adelante, BGII).

A continuación se presentan las bases específicas de la línea de apoyo denominada “Herramientas para la innovación”, en las que se establecen las características esenciales necesarias para la preparación y presentación de los proyectos empresariales que deseen acceder a los recursos provenientes de dicha línea.

#### 1. OBJETIVO

El objetivo de esta línea es apoyar a las empresas para que incrementen y fortalezcan sus capacidades internas para innovar, y de esa forma queden mejor preparadas para diseñar e implementar sus proyectos de innovación.

El apoyo a las empresas consistirá en aportes financieros no reembolsables de una parte del presupuesto reconocible del proyecto.

#### 2. TIPOS DE PROYECTOS

Podrán acceder a los beneficios de esta línea, proyectos del siguiente tipo:

##### a) PROYECTOS DE GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN

Consisten en la incorporación de metodologías de gestión de la innovación en las empresas, a través de capacitación y asistencia técnica, con el objetivo de contribuir al desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades internas para promover una cultura que facilite y fomente el proceso de generación de ideas y conocimiento que se puedan transformar en proyectos de innovación.

*En esta primera instancia, la Cámara de Industria del Uruguay es la única institución a través de la cual se puede postular a este tipo de proyecto. A futuro contaremos con más instituciones seleccionadas.*

##### b) PROYECTOS DE CONTRATACIÓN DE EXPERTOS INTERNACIONALES

Consisten en la contratación de expertos de nivel internacional, sean éstos nacionales o extranjeros, cuyos conocimientos y capacidades no se encuentren disponibles en el país, con el objetivo de asesorar a las empresas en la búsqueda de soluciones a problemas específicos de las mismas.

##### c) PROYECTOS DE CIRCULACIÓN DE TALENTO

Consisten en proyectos destinados a realizar estadías en centros tecnológicos, universidades extranjeras o empresas, con el fin de adquirir habilidades y conocimientos a ser aplicados en la empresa, facilitar el acceso y la transferencia de conocimientos y experiencia para la mejora de la competitividad de la empresa.

**d) PROYECTOS DE CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES**

Consisten en la contratación de profesionales altamente calificados, con el objetivo de estimular y mejorar la capacidad tecnológica de las empresas, a través de la implantación y desarrollo de procesos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I), que les permitan reforzar sus capacidades científicas y tecnológicas y potenciar su vinculación con la oferta de conocimientos disponibles en el sector científico tecnológico.

**3. BENEFICIARIOS**

Se definen en las BGII.

**4. BENEFICIOS**

Los beneficios a los que podrán acceder las empresas cuyos proyectos sean seleccionados por la ANII, serán los siguientes:

**a) GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN**

Se financiará hasta el 70% del costo reconocido del proyecto, con un tope máximo de \$ 832.000.

**b) CONTRATACIÓN DE EXPERTOS INTERNACIONALES**

Se financiará hasta el 70% del costo reconocido del proyecto, con un tope máximo de \$ 640.000.

**c) CIRCULACIÓN DE TALENTO**

Se financiará hasta el 70% del costo reconocido del proyecto, con un tope máximo de US\$ 10.000.

**d) CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES**

Se financiará la contratación de profesionales por un plazo máximo de 24 meses y hasta el 65% del costo mensual de un máximo de 3 recursos humanos, por una dedicación de hasta 40 horas semanales.

Para aquellos profesionales que hayan completado sus estudios de posgrado en el exterior, y que no hayan retornado al país o lo hayan realizado en un plazo no mayor a 12 meses, el porcentaje de financiamiento será de 80% del costo mensual por una dedicación de hasta 40 horas semanales.

Los topes de los montos a financiar serán diferentes, en función de tratarse de profesionales con nivel de grado o maestría, o de doctorados y posdoctorados. Estos montos, como los plazos de contratación se determinarán por Resolución de Directorio.

*Ver: Tabla de honorarios reconocibles*

## 5. PROYECTOS ELEGIBLES

La ANII evaluará y seleccionará los proyectos que cumplan con los siguientes requisitos o criterios:

### a) PERTINENCIA

Los proyectos deben tener directa relación con los objetivos que persigue el instrumento, es decir, deben contribuir a aumentar y fortalecer las capacidades internas de las empresas para abordar de mejor manera los desafíos de la innovación.

### b) CONSISTENCIA

Las actividades del proyecto deben ser plenamente consistentes con los problemas o necesidades que la empresa pretende superar a través de la ejecución del proyecto.

### c) CAPACIDAD

La empresa que presenta el proyecto debe disponer de las capacidades para llevarlo a cabo, es decir, debe disponer de los recursos humanos capaces de gestionar y supervisar las actividades establecidas en el proyecto, y de los recursos financieros de contraparte.

## 6. ACTIVIDADES FINANCIABLES

Con los recursos provenientes de la ANII, se podrán financiar las actividades que estén directamente relacionadas con la implementación del proyecto, entre las que se pueden mencionar los siguientes:

- a) Honorarios por actividades de capacitación, asistencias técnicas, consultorías, expertos y profesionales;
- b) Gastos relacionados a actividades de capacitación y asistencia técnica tales como arriendos de salas y talleres, gastos de traslado para visitas a talleres, a empresas y a centros tecnológicos y universidades, entre otras;
- c) Gastos asociados a los viajes, tales como pasajes, tasas de embarque y seguros de salud; y
- d) Gastos de viáticos, de acuerdo a la tabla de viáticos de la ANII.

Para el caso de los proyectos de contratación de expertos internacionales se podrá reconocer, para el rubro de promoción y difusión, hasta un 20% del costo reconocible del proyecto.

## 7. ACTIVIDADES NO FINANCIABLES

Se establecen en las BGII.

## 8. DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos que reciban financiamiento de la ANII a través de esta línea podrán tener una duración máxima de:

- a) **Gestión de la innovación:** hasta 12 meses.
- b) **Contratación de expertos internacionales:** mínimo 5 días y máximo 12 meses.
- c) **Circulación de talentos:** hasta 6 meses.
- d) **Contratación de profesionales:** hasta 24 meses.

## 9. MECANISMOS DE ACCESO

Se establecen en las BGII.

## 10. PROCESOS DE POSTULACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Se definen en las BGII.